

1.129

Discurso para probar el
mañerío y culto legitimo
del B. Ramón Lull.

Ecce ego mitto vos sicut oves in medio luporum

Math. Cap. 10

Quando son tan parecidos Pablo y Raymundo en sus echos, y acomodada la Iglesia á Pablo el Evangelio, no dexará de ser muy proprio para Raymundo.

2 Como ovejas entre lobos embia Christo á sus Discipulos, previniendoles con la mansedumbre de ovejas la prudencia de serpientes y simpleza de palomas. Si es miramos en el principio de sus conversiones les veremos ahos en los cavillos semejantes. A los 34 años convertido Pablo; a los 30 de sendañado Raymundo. Ambos iluminados; Christo varias vezes á ellos aparecido. El castro de entrambos, un mismo fuego les abraza, unas mismas varas les hieren, ambos apedreados, heridos con espada los dos. 34 años viajando Pablo; casi 50 peregrinando Raymundo. Pablo como vaso de eleccion llevando el nombre de Dios, para propagarle entre gentiles, judios, y barbaras naciones; Raymundo para estenderle entre Mahometanos, Infieles, herejes, y judios, con intenso deseo de reducir á un rebaño, y un pastor el Orbe todo, con mansedumbre de oveja como Christo quien segun Isayas en la Pasion les havia precedido.

3 Mirad á Raymundo en el tiempo de 50 años despues de convertido, comido del zelo de la honrra de Dios para propagar en todo el Mundo el dulcissimo nombre de Jesus. Cuantos peligros en tan repetidos viages! Cuantos naufragios en tantas navegaciones; incomodidades en los caminos, riesgos en los rios. Traxiones entre los hombres; trabajos entre ladrones; despressos entre gentiles; entre Moros vilipendios; necesidades en las Ciudades. En las Catedales hambre frios, desnudeses, venenos, ayunos, cárceles azotes, cadenas, fieras, comparaciones en poblados, y tribunales; sentencias ante Ministros, con mil generos de muerte; porque cada dia tenia expuesta la vida, que

Math. Cap. 10. Hist. del Beato Raymundo = Cray. 53. v. 6 = Chronolax Actuum Apost. Corn. S.º Joannes Chrysost. citá Corn. in Act. Apost. fol. 160. Hist. B. Rayd

que decía el Apóstol escribiendo a los de Corinto. Vea el curioso Escriturario
sobre estos trabajos de Raymundo los mismos, que de si narra Pablo en sus
Epistolas, y refiere el Sr. Lucas de Pablo en sus Actos Apostólicos.

4
Yo os embio dice Christo. No es ellos fue. Pablo or-
duado por Doctor de las Gentes, y Predicador de la Verdad. A donde? Lo ha-
rá el curioso Escriturario en sus Epistolas, y en los Hechos Apostóli-
cos de Sr. Lucas. Lo cierto es, que en 34 años no paró siempre viajan-
do, escribiendo, predicando, padeciendo, y confundiendo. Cuantos los viajes
de Raymundo en casi 50 años de continuas peregrinaciones? Discurrelo
el Devoto, y le alo el Curioso en sus libros escribiendo hasta 3000 volume-
nes padeciendo cada día lo que bastava para un Martyrio, predicando
a los Mahometanos, herejes, Nestorianos, Averroistas, y Judios, con la
solidez de sus verdades fundadas en la Fe, y Arte revelada.

5
Ni por ser lego es digna de censura la predicación
de Raymundo, ni las disputas con los Infieles; porque lo suple el ser Ma-
estro en Theologia, y perito en el Derecho, como parece de sus Artes, y la
vocation de Dios a que Christo en las apariciones se havia llamado,
como el havia entendido. De este parecer son gravissimos Autores, y
lo practicaron Sr. Diego, y el Sr. Pedro de Saxoferrato, ambos legos
de mi Religion Mexicana. Remittiendo el Curioso Escriturario a
Moyses, Sr. Juan, y Sr. Pablo a quienes sigo

6
A vosotros os embio prosigue, no a vuestros Vi-
carios expone Alberto Magno; porque los llamados de Dios, no por otros;
sino por si mismos deben exercer la Legacia; porque es falta de amor
el ayudado de lo temporal, con desmayo de lo espiritual dice Pablo

7
Pablo y Raymundo desempeñaron tan noblemente
sus respective Misiones, que a nadie conffiaron los trabajos. Lo que Pablo
trabaxó lo demuestran sus Epistolas, y refiere el Sr. Lucas en los Hechos

Math. 10. Hist. de Raymo. Epist. de Pauli Act. Apost. varijs in Cap. 1 Corinth. 15 m. 3. lib.
de Orat. lib. 2000 Proverb. Cymenic. in Direct. Ferraris Biblioth. Tarinensis de Res. Be-
nedict. XIV. lib. 3. c. 17. et lib. 2. c. 14. Saleses de mat. lib. 5. de Inquisit. off. Sr. Diego Caetano

Hechos Apostolicos. Lo que Raymundo escribio lo manifiestan sus libros y 50
 años de continuas tareas. Quanta fuese la humildad de Pablo lo ma-
 nifiesta por escrito en el baxo concepto, que de si forma. Quanta fuese
 la de Raymundo lo demuestra en la publica confesion de sus pecados.
 Quan fervoroso fuese Pablo lo prueba su oracion continua. Quanto
 lo fuese Raymundo lo enseñan libros enteros de oracion y varios pro-
 verbios de ella. Quanto ayudado fuyese Pablo a todos los Estados sealo
 el Escriturario en sus Epistolas. Quanto a de Raymundo estudie el Curioso los
 arcanos de los libros de Julio en Galieno, Custuzer, Calisindex, Arias de Loy-
 ola, que son los del Escorial, y el de los de S^r Isidoro de Roma, y hallara
 instrucciones para todos los Estados, y Doctrinas en todas facultades. Quanto de-
 sempeno Pablo el Ministerio Apostolico lo dicen 34 años de exercicio despues de
 convertido. Quanto a S^ro Raymundo lo prueban 50 años de tarea en viajar
 escribir, y predicar hasta merecer el renombre de Apostol de la Africa. Quanto
 fuese el zelo de Pablo en la salvacion de sus almas lo escribe a los Romanos;
 Quanto a de Raymundo lo manifiesta en el libro de Desconsuelo

Como ovejas les quiere Christo por la mansedumbre,
 utilidad, habito, fecundidad y leche. Mansedumbre contra los tyranos; Utilidad
 para la instruccion en las virtudes; Habito para vestir a Christo, fecun-
 didad pariendo hijos a la Iglesia, y leche para el amamantamiento de los re-
 ciennacidos. Todo lo hizo Pablo, como dixo a los Corint^{os}, Timoteo, y Galatas
 Todo lo practico Raymundo; como Cordero entre tyranos;
 Util por las innumerables conversiones; Habito por el zelo de vestir a Christo a todas
 las naciones; fecundo por tantos hijos como pario a la Iglesia, y leche de cele-
 stial doctrina, con que les desbeco

Lib. de Orat. Lib. Proverb. S^ro Raymundi. Epistolae P. Pauli. Blanquerna. B. Sulli
 Doctrina pueril. Lib. de Cavalleria. S^ro Raymundi. Hist. del S^ro Julio. Chronotaxis
 Actuum Apost. Cornelij = Romanorum. 3. Lib. de Desconsuelo = P. Pauli. Timot
 2. v. 24. Corinthiorum. Cap. 2. Epist. 1. Tit. C. 2. Galat. 4. 2. Corintho 3.
 Albertus Magnus super Mathaeum. Cap. 10.

10 En medio de los lobos, prosigue Christo quiere a los suyos; porque no ha de faltar
la oveja de Jesu Christo: dice Alberto Magno: sino siempre esperar, que cam-
biada la fiera sobina, en mansedumbre. Oveja será toda la grey un
rebaño, y un Pastor. Entre lobos de Gentiles, Judios, Idolatras, y Hebreos
se estuvo Pablo 34 años, arguyendoles con razones; predicandoles con zelo
convenciendoles con celestial doctrina, corrigiendoles con prudencia, y per-
suadiendoles el abandono de su falsa ley, y seguimienta de la de Christo

11 Mirad a Raymundo, y a penas hallareis secta de
su tiempo contra la qual no saliese el S^{to} Julio, contra Ladanos, Gentiles,
Saxanos, Judios, Sarracenos, Cismáticos, Griegos, Nestorianos, Jacobitas
Averroístas, herejes, y heregias, como parece de sus libros, cuya solidez
nadie pudo contrastar; como ni tan poco pudieron contra la de Pablo los
herejes; porque ambos fueron graduados en la Universidad de Christo.
La de Pablo admitida por canónica; la de Raymundo con dos sentenci-
as *Authoritatis Apostolicae* defendida de la emulacion, la una en tiempo
de Benedicto XIII, antes del Concilio de Constancia, y la otra en tiempo de
Martino V despues del Cisma. Por los Consores de Sixto IV calificada de
conforme a los DD. Catholicos; impreso el mismo libro en Roma en tiem-
po de Innocensio VIII. El Concilio de Trento la aprobó, como se deduce
del Indice de Pio IV, y repetidos Decretos de la Congregacion de Indice. La
Obeligion Seráfica la mando leer en esta Provincia de Menores de Mallorca
en 1688. En 1727, y 1767 se defende en publico teatro en la Ciudad de Ro-
ma Raymundo por Xefe de la Escuela Lusitana baxo esta inscripcion: Ray-
mundus Doctor Venerabilis Princeps Lusitanus, y 12 Reyes de España, y
Aragons, que con la Santidad y Martyrio la protegiéron con tesoro, 12
Ja

ffist del S^{to} Raymundo: Succ Cap. 10. Sen^{ra} Bernardi Comendandi 1386. Libros va-
rios de Raymundo. Sent^{ra} Episcopi Castellae. 1419. Sixto IV 1481. Cust. Disert. hist.
Innocensio VIII 1485. Cust. fol. 300. Joannes Luis Villeta Deputati concilij Trident.
Cap. Gen. Minorum Romae celebrat. 1688. Conclusiones Romae impres. 1727 et 1767
Privilegia Regum apud Cust. Archivum Civitatis Salme.

La vuelvo al punto de que me havia desviado: Prudentes, como serpientes y simples como Palomas quiere Christo á sus Embiados. Así se portó Pablo, como escribe alos de Epheso. Caymundo fue tan prudente, que puso esta virtud por sentinela del Palacio de su Amado, y la simpleza, como segun Pablo resplandee en la obediencia la tuvo tan rendida á la Obesia, y á su Cabeza invisible Christo, y visible el Pontifice Summo, punto de Cathesismo, como lo indican sus Escritos, y las Representaciones, que hizo á Niolo IV, Celestino V, Bonifacio VIII y Clemente V

13 Pero guardaos de los hombres prosigue Christo en el Evangelio; porque ellos os entraran en juicio para ser juzgados; En las Synagogas para ser acotados, y en Tribunales para ser sentenciados. Todo aconteció á Pablo por mucho que de los hombres se reselazó; porque en Corinto amotinados los Judios se entraron en Consejo de Dacion, y se apedrearon dice el Lucas; se acostaron en las Synagogas, y se condenaron á pena capital en Roma. Palos, piedras, y espadas fueron los instrumentos del Martyrio de Pablo, que aprobó el cielo con tres saltos que dió su cabeza despues cortada, abriendo en cada uno una fuente de agua, como de leche, canonizando Dios con este prodigio del Doctor de las Dentes el Martyrio

14 Piedras, Palos, y Espada concurren en el Martyrio de Caymundo, y estos instrumentos labraron á insignes Martyres. Pedro murió en un palo; Pablo al rigor de la espada, y Estevan á los sentidos golpes de duras piedras. A Christo se persigue la espada de Herodes; se atropellan las piedras de los Judios, y muere sentenciado en un palo.

15 Ahora no dudará mi devosion en decir, que este sería el motivo que tendría el cielo para aprobar con tan repetido prodigio de Beato Caymundo el Martyrio. ya con la celestial piramida, que desuóno el 3º cuerpo, ya enderegar la Divina Providencia la proa de la nave á ese Puerto contra el humano destino. ya dadas las velas al propeo viento, que dease firme la nave hasta des

Math. C. 10. Ephesiorum. C. 3. Act. 16. Lib. Blanquerias. Hist. Solerig. Actorum 18
 2 Corinth. ii Chronotaxis Act. Apost. Con. Actorum. 24. y 18. Hist. Ecclesiast.
 Act. Apost. Evang. 16. Hist. Sti. Caymundi

descubrir el secreto, y entregar el Sto cuerpo al Magistrado de la Ciudad de este
Reyno. ya la General sanacion de todos los Dolientes en el procesional entiero.
ya des pues respetar las Reliquias el voraz incendio, y ahoro la Cruz que las
tenia recordadas siendo de madera; sin muchos otros portentos que omito, sino
conluyere la verdad de su Martyrio apruebar su santa muerte, que de uso de
del Evangelio. Pero no es razón decaer assi el Martyrio de Raymundo, quando
es de su Martyrio la fiesta; pues resuelvo proponer el Martyrio de Julio sin
lugar de duda, y el culto de Raymundo con seguridad de legitimo
16 Empieço

El Martyrio del Sto Raymundo sin lugar de duda es lo 1º de mi asunto en este
Apologético. Pruebase primeramente los decos de Julio, como consta del libro de
Contemplaciones, en donde explicita su fervor, y valiente animo de padecer por Christo,
y en el libro Fantastico dice fui preso, encarcelado; agotado por la fe de Jesu-
Christo, y con firme proposito de padecer por la Cruz de

17 Nies de escrupulear el Critico que de si mismo, escri-
va Raymundo; porque assi en la ley antigua, nueva, y eclesiasticas historias halla-
mos exemplares, como en Moyses, Job, David, Jeremias. Christo. S^r Pablo, S^r
Bernabe S^r Juan, S^r Lucas, S^r Augustin^o Sta. Perpetua S^r Bonacio Max:
tyr, con muchos otros, q^e omito, algunas vezes hablando en 3ª Persona por
su humildad profunda, como en el libro de Amico, el Amato Sopractico Raymundo

18 La tradicion del Martyrio de Raymundo dice el Adu-
rtido, q^e tiene poco fundamento, ahoro en la critica mas benigna; pero se tiene tan
solido, que no se puede impugnar la critica mas rigurosa, fundado en la relasi-
on, que dieron Estevan Colon, y Luis de Pastorza, con otros Marineros,
como testigos de vista, al Magistrado de la Ciudad de este Reyno; quando
se hizieron entrega del Sto cuerpo. Ni basta para poner en dudas el Ma-
tyrio del B. Julio ser la tradicion sin escrito; porque es estadión de fe,
como escrivia S^r Pablo a los de Thezalonía
Sino.

Sib. Contemp. 2. Cap. 58. et Sib. 3. C. 29. 131 et 209. Sib. Fantast. Cap. 1.
Thezalon. 2. V. 15. Chorint. 1. Cap. 11. V. 4. Inform. Archiep. Sarracoenensis
recond. in Archiv. Arch. lit. ultramont. sacculo. 2. 42

A 5

Sino satisfacere esto; porque fueca tradision, emanada a viva voce, que no dexa
de persuadir Pablo a los de Corinto; atienda el Amante de la verdad a un In-
forme, q^e dió a Gregorio XI el Ill^{mo} Dr. Pedro Arzobispo de Tarazona con
fecha de 15 Setiembre de 1375, en cuyo Informe entre otras cosas supone al
Papa el Martyrio del Bto Lulio. Advertas ahora el Critico, que el dicho Inp-
orme, no es mas q^e 57 años posterior a la muerte del Bto Raymundo, que se-
gun la edad de el Arzobispo podia haver acontecido en su tiempo con uso de
razon perfecto, y quando no fuesse de edad de 71 años el dicho Ill^{mo} desmo-
ntados de estos los 14 de uso perfecto de razon, habria millares de hombres,
q^e como testigos de vista podrian haver informado de las occurrencias del Ma-
tyrio; proponiendole sin sospecha de dudar al Papa, o por haverlo alcanzado, o
por haver asistido, o sabido de los que havian estado presentes, o concurri-
do al entierro en 1315 año del Martyrio de N. Beato, cuya calidad de testi-
monios, segun los Autores acreditan la verdad indubitada

20 Pruebo con un antiquissimo instrumento q^e portan
antiguos en el año 1580 no pudo sacarse o copiarse todo, cuyo Original está
recondido en el Archivo de la Real Audiencia que es del incendio de la sa-
ristia de este Real conde de N. Juan de Palma. en cuyo instrumento se supo-
ne el Martyrio del Bto Lulio, y se narra el milagro de respetarle el incendio
las Reliquias y Arca de madera, que la tenia recondidas, al passo que se
calsinaron las paredes, piedras, y se dixitieron los metales, y como de la prue-
ba inmediata se evidensia no ser este incendio posterior 60 años a la muerte
de N. Beato es concludente que Fr. Juan Garcia Author de este Instrumento
pudo haver alcanzado el Martyrio, que escribe de nuestro Sr^o

21 Con otra prueba, que si bien mas distante de la época
del Martyrio del Bto Lulio; pero no menos concludente confirmare el Arumto
el Canonigo de la Ig^lia Cathedral de Mallorca D. Francisco Jimenes, fue
Autor del Epitafio esculpido en la lapida del Sepulchro de Lulio, que hizo
con autoridad publica, como demuestran las armas en la misma gravada

Informatio ut supra. Proceso de 1612. fol 571. Cust. Disert. hist. fol 62
Del Archivo tambien del Patronato. Del Cabildo de la Cathedral en el Libro verde
o de cubiertas verdes fol 255 y tra amarilla fol 272 Cust. 444

gravadas. En el año 1438 era ya Vicario Genl. del M^o D^o Gil Maños Obispo de Mallorca
en cuyo año, que dista del del Martyrio 123 pudo haver compuesto la letra en
que vemos el Martyrio de N^o B^o informado de aquellos testigos, que lo sa-
brán por haver asistido a las occurrencias del desembarco, y entierro confor-
me la edad del Canonigo

22 Pruebo con un exemplo del Sr. Segura famoso Critico Do-
minico de nuestros tiempos. Dice pues: El Sr. Maestro Fr. Matheo Baeza nació
en el año 1600, y murió por Octubre 1686. En el año 1614 se halló presen-
te a notables occurrencias de cosas publicas, que en dicho año 86 se hoi-
mos corriendo de nuestra edad 19 de que consta podemos dar en este año
de 1736 noticias fide dignas con tracto de tiempo de 122 años, y hasta
130 por otros de esta casa que se alcançaron anteriores

23 De cuya critica saçoyo concludentemente, que el
Canonigo Ximenes pudo conforme la edad que tenia estar informado de los
Asistentes al desembarco, y publicas occurrencias del entrego, y procesional
entierro del S^o cuerpo, y por eso es fide digna esta publica escritura que
vesa del Beato Julio el Martyrio por no distar mas que 123 años

24 Pero aunque la rigurosa critica quiera, que no
se hiziese el Epitaphio hasta el año 1448, que es el de la translacion del
S^o cuerpo en el Sepulchro donde hoy se veneramos; posterior al del Mar-
tyrio 133 ahun podria el dicho Canonigo, sin trancender la edad, que ay-
unta Segura esta informado de los mismos, que habrian estado pre-
sentes, al desembarco, entrego, y procesional entierro del Beato; por que
dos edades como la de Baeza ahun desmontados los 28 años para el
uso de razon perfecto alcançan 144 años, y assi ahun sobran li para no
poner en duda la verdad del Martyrio escrita en el Epitafio. Son los Epi-
tafios dice otro Ximenes Obispo de Nacencia: Instrumentos publicos irre-
fragables de la antigüedad. En el año Luca. Marcada, la B^ota. Arduelles
Gassiano. Ni ha faltado quien de los citados haya pretendido ser fe. indelible

Segura Discurs. Division. 2. m. 7. pag. 338. Epitaph. Sepulchri Bti. Ray-
mundi et fedient lapide sit vite aminey illi. Franc. Ximenes Canonice Nacencis
Ximenes Epp. Nacencis lib. 4. Cap. 3. p. 334. n. 7.

indubitable los escritos de los dichos antiguos Epitafios

25 Pruebas con otro pasaje. En el año 1453 distante del Martyrio de S. Lulio 196 años se tomó un proceso con autoridad pública de los Governadores de Mallorca, Menorca y Ibiza, sobre la nobleza del Bto. Raymundo, y su casa, y en 12 junio se dice: Por la vida virtuosa y buena, que el dicho Maestro. Camon ha echo hasta el dia de su Martyrizada muerte, en cuya consequensia, pudo el testigo, sitema la edad, que supone en su critica Segura del P. Baeta, saberlo ahun de aquellos, que habrian asistido, á las occurrencias del año del Martyrio 1315, y quando ni Meano: nigo Ximenes, ni los testimo nios del Proceso tuvieran la dicha edad, nadie podria negarme, que podrian estar informados de aquellos, que lo sabrian de los que habrian inspeccionado, el entrego, desembarco y procesional entiero cuya calidad de testigos es atendible en el 3.º grado para la crenencia.

26 En el libro de conceptione de Pablo de Colonia impreso en Sevilla en 1491 se escribe el Martyrio del Bto Lulio. En el Certamen poetico, que se hizo en lo sagrado de ese templo en 1502 se habla muchas vezes del Martyrio del Bto. Raymundo. En 1506 en un libro impreso en Valencia por Juyme, Januario. En 1612 recondido en la libreria de los P. Dominicos de esta Capital en fol 281 se dice: Officium gloriosissimi et beatissimi Martyris Magistri Raymundi Lulli.

27 Todo esto es contrario al que pretende, que Carlos Bovillo fuese el primero, qe escribió el Martyrio del Bto Lulio en 27 junio de 1511 impreso en Paris en 1514, y en esta suposicion distante de la época del Martyrio de S. Beato Lulio 196 años, esforçando el Antilulista la subsistencia, con la distancia del tiempo, la notisia, que tuvo Bovillo por un Anonimo, Español, y las circunstancias del Author, en que demora el Desafecto su honor. Pero todo esto no sufrada al qe pretende poner en duda el Martyrio de S. Lulio, ni darle, o darle por fabuloso

Cust. Disert. hist. Discat. 1. Cap. 6. n. 77. fol 209. Bto. Raymundi Lulli. lib. de conceptu. Meo indenio Magistri Pauli Colonia impres. f. hispani 12 Mart. 1491. Processus anni 1612 lib. Magistri Jacobi Januaria, impres. Valentis. 1506. ut in Prolog. 1612 Cust. fol. 117 Antilulista Autor de la verdad sin reboco. M. S. Ceirella in Responsione ad Savaturo lib. 1. ca. 200. Ministerio de Cultura

Conversado A Desafecto, que no fue Bovillo el primero, q^o escribió del Bto. Ray-
mundo A Martyrio prosiguiendo a convenirlos por partes. Primeramente es muy in-
cierto, o falso, q^o Bovillo escribió A Martyrio de Julio unicamente por noticias
del Anonimo; sino partes por informe del Anonimo, y partes por lo que Bovillo
havia visto y leído, así lo confiesa A mismo a Canon. Bocherio, como podrá
leer Aguirre en la conclusión de su Vida en Solerio, y 109 libros de Ray-
mundo que havia heredado a manos del mismo Bovillo.

28. **N**o tan poco puede obstar la distancia de 196 años de
A Martyrio; porque lo suple la tradición, así en Martyres, como Confesores
como Montesio con S^r. Maurisio y sus 8000 Compañeros; con S^r. Genesio, con
S^r. Felix II cuyos Martyrios se suplieron por la antigua tradición, con testi-
monios de auditus. No tan poco pudo obstar la falta de escritos coetaneos
en la Causa de Canonización de los Santos Jacinto, Raymundo de Era-
fort, Andres Corsino, Isidoro, ni a muchos otros q^o omito.

29. **N**o ser 196 años posterior el escrito de Bovillo
obsta al Martyrio de A Bion, Santidad de Julio; porque la de S^r. Cesario se es-
cribió 228 años después de su muerte. La de la Beata Cecilia de Bononia no se
escribió hasta 230 años posterior. La de S^r. Forte Guernelli no se escribió
hasta 360 años después de muerto. El Martyrio de S^r. Felix II no consta por

La de S^r. Virgilio se escribió en la Iglesia hasta 1225 años después de haberle padecido, y se venera-
no se escribió hasta 600 años posterior a su muerte. La de A Martyr sin embargo en la Iglesia de Dios.
30. **V**eis ahí exemplares, que convencer, q^o aunque
faltasen escritos anteriores a Bovillo bastaria para el Martyrio de Raymu-
ndo la Vida de este Autor, quien si fueran mayores 50 Escritos por carac-
na de los quales pongo a Benedicto XIV a quien pareció de tanto fun-
damento A Martyrio de A Beato, que en 28 de Setiembre de 1753 no dudó en

Carlos Bovillo. Autor M. S. la edad sin sero. D. Caxellay cura de la ciudad de
musa in resp ad Advocatum. Fise. Ecclia. Solerio super Acta S^r. Raymundo
Sullimat. pt. 36. Benedict XIV lib. 3. C. 1. n. 9. Benedict XIV. Set
28 anni 1753 Bullarj dicti Pont.

en predicarlo Martyr; como consta de su Bullario, despues de haver visto el Bo-
gno de 1749 como ordenó por Decreto en 16 Mayo de 1750

31 Las circunstancias del Escrito de Bovillo no dexan de
ser de peso a favor del Martyrio de nuestro Beato por que intento de su [†] mucho
la emalasson su honor. Benedicto XIV le tiene a Bovillo por Autor de
entera fe, en tanto, que indexta en sus obras de Beatif. et Canoniz.
su una Carta, que remite a Thomas Noxio, en que se da noticia
de un hermitaño, que vivio 22 años sin comer ni beber cosa alguna
Vease Collierio. Morexi. Cust. Benito Donor con otros que ómito por
no ser propio, que estos se diran la tradision de Bovillo

32 Contodo que este Autor ni antecesoras a este, fuer
quen escrito el Martyrio de Lulo, probaria la tradision para no ponerle
en duda segun los dos famosos Criticos Dominicicos Cano y Cegura. La
tradision popular se mereca fe historica si hay buenos indicios de su
antiguo origen, de continuacion, de comun y como general consenso, y no
contradice a testimonios coetaneos, ó cercanos. Lo ves en noticia de
Cano y Cegura escritores en la critica muy seguidos

33 A ver si contraygo estas condiciones, a favor de la
Santidad y Martyrio del Sto. Baymundo. Buenos indicios en Lulo son
la piramida de Acielo, y mil otros acontecidos en el Monte y [†] entiero. San [†] procesional
antigua como de 461 años, quando para antiquissima sede de Benedicto
XIV bastan 350. Continuacion porque nunca ha sido interrumpida
de comun y como general consenso, porque lo es de toda la ciudad, y heyno
con todos los Tribunales asy Eclesiasticos como seculares, que autoriz-
an, y aprueban con su asistencia. Sin testimonios contrarios (coetaneos,
ni cercanos, antes bien conformes, como he dicho y he de ser)

34 Mas tradisiones antiquissimas (quales se muestran) se les

Bullarium Benedict XIV. Benedict XIV lib. 2. de Canoniz. et Beatif. Cap. 24.
S. 23. n. 133. pag. 271. Cust. Collierio super Acta S. Baymundi Sulli Mart.
fol. 36. Morexi Dictionarium lib. 3. Benito Donor lib. 6. pag. 378 Hist. Sti
Baymundi et Cegura Crit. Discursus S. 4. Dias. 1. n. 3. pag. 351. (ano 16. lib. ii. Cap. 338)

se les debe dar entera fe dice Benedicto XIV, como lo han practicado nuestros mayores
añado Pignatelli, cuya opinion es tan bien recibida, como prueban los exemplos. Los Hist-
oriadores mas antiguos de Alexandro fueron Plutarco, Arriano, y Quinto Curcio, y el
mas antiguo de estos es 300 años posterior a Alexandro. Pudiera añadirse exemplos
Eclesiasticos de que se ha valido la S^{ta} Sede; como el de Sⁿ Sixto. S^{to} Eudisabro
C^{ta} Isabel Reyna de Portugal Sⁿ Felipe Genisio, Sⁿ Laurencio Justiniano, S^{ta}
Ines de Montepolisiano. S^{to} Gregorio Lacioso, y el S^{to} Gregorio X. A este
se le declaró culto por la S^{ta} Sede en 11 Setiembre de 1713 dice Benedicto
XIV por haver durado la tradision 350 años. Mas de 1500 haze, que el Es-
tevan I escribió a Sⁿ Cipriano fundado en tradision, como consta de Beso

35

Cuando todo esto no bastare expondo a la vista del critico
mas riguroso, y de todos mis hoyentes, las Escrituras mas authenticas, mas universa-
les, y en Mallorca mas antiguas, que sabra leer segun Durando el Negro, y el Cau-
dito. Estas son las Imagenes de nuestro Beato Lulio, que se dexó con los Ilmos
Sepedas, y despues empecando por las que fueron visitadas dexando las q^e no en-
traron en visita

36

La de la capilla de la corona de la cathedral por la antigüedad de
240 años dista del Martyrio de Lulio 196 años. El Epitafio, Retablo, y Sepulch-
ro del Beato tienen 300 años de antigüedad como consta del Proceso, y asien
el año de la visita 1751 venia a ser posterior a la muerte de Lulio 136 años.
Mas Imagenes del Oratorio de Perceps, una de las quales está en Acto
de padecer Martyrio por la antigüedad de 320 años es solo distante del de-
sembargo del S^{to} cuerpo 116 años

37

La de la capilla de Rosario del Oratorio de Sⁿ Ni-
colás por 340 años que se dieron los peritos ya no dista del enterrado del
Beato mas q^e 96 años. La del Altar mayor del S^{to} hospital, tenia 350 años
de antigüedad, y por esso solos 86 Sexos del entrego q^e se hizo al Magistrado
de las Reliquias del S^{to} en 1315. Esta del Retablo de S^{ta} Margarita

Benedict XIV tom. 7. in Append. Procces 1749, y 1751. Pignatelli Consult
42. tom. 4 ad lib. 2^o. pag 292

De Palma cuyo titular es S^m Honorato se vieron los Testimonios de su Oficio 400 años, y así solo posterior al Martyrio 36 años, y la misma vieron a tres tablillas de su Sepulchro. Allá 3 Imágenes de Beato de la S^{ma} Trinidad de Padres Trinitarios de esta Ciudad una de las quales esta en Acto de orar a los Señores vieron de antigüedad 425 años, y así ya tan cerca del Martyrio, que no es mas, que 11 años posterior. Finalmente se ha encontrado una colgada sobre la puerta del Oratorio de casa de Exerits, que juraron los Escultores, Pintores, y Antiquarios antigua 430 años, con la inscripción de Beato en cuya suposición dista solos 6 años del Martyrio, y si se ha de atender a uno de los Seritos, que dice que por su aspecto parece copiada de cuerpo difunto, y si se sacó del mismo cuerpo de Baymundo, que mas autentico testimonio?

38 Todo lo qual prueba conitudentemente el Martyrio desde el Entierro, q^e son 46 años, que no huviera permitido Dios tan largo tiempo en esta Iglesia de Mallorca; porque lo que no es conforme a la Iglesia Triunfante no dura en la Militante segun Doctrina de Benedicto XIV Legana, y S^m Lucas. Establecido el Martyrio del Bto Lulio, ya entrase seguro culto; porque la sangre del Martyrio, borra culpa, y reato si la huviese dice Lambertini como aconteció con el V. Juan de Britto, S^m Cypriano, y S^m Pantilio

39 Culto legitimo
 Dos maneras hay de culto uno politico de que no hablare, y sagrado, q^e se dá a Dios, a los Santos, Reliquias, Imágenes, lugares sagrados, consagrados, y santificados, el q^e se divide en interno, externo, y mixto, y como de su division se manifesta lo q^e ellos en si son; pero a decir que el culto sagrado esta antiguo que empezó desde Adán segun Durante el Hebreo lo mandó la Magestad Divina

40 El interno lo hallará el curioso encripturado en el Deu:

Proca 1749 y 1751. Benedict XIV tom. 1. sui Bullarij Const. 141 pag 560. Lesana consulta varia Theologia juridica A Regularias tom. 4. Consult. 1. De canoniz. lib. 5. v. 38. Luc. ii. v. 51. Benedict XIV lib. 3. Cap. 15. n. 18. et 19. pag 285 et 286.

Deuteronomio, Josue. 1.^o de los Reyes, Eclesiastico, Sabias, 2.^o Mathew, y
S.^o Juan. El exteño, o, Ceremonial, en el Genesij, Exodo, Levitico, Numeros,
Isaiah y menores Esdras, y 2.^o Mathew, de cuyos lugares se deduce el mixto qua-
ndo una simul se tributan los dos

41 Con todas tres especies de culto sagrado es venerado Raymundo
en el interno, por la devosion radicada en los corazones de los Mallorquines heredada
de nuestros mayores desde Noia de su Martyrio. Con el exteño, por las ceremonias,
y ritos con que se veneramos, como de S.^o Beatifcado de tiempo immemorial.
Se Deum, Salves, Gogos, Antifona, Verso, Collectas y Orasion, Missas recadas,
cantadas, fundaciones de Capellanias y Beneficios bajo su proteccion, Legados
pios, Fiestas fundadas, anuales y votivas, Parayricos, Novenarios, Rogativas
Votos, Donas, Lamparas, Imagenes, Capillas, y ahur como al Bto Alvaro de Cor-
doba Dominico la imposicion de su nombre a los Bautizandos cotejados de con los
los ritos tan generales solo le excede en la Ciudad de Oricho Alvaro que se le
erigió en 1592 Saque nunca tuvo Raymundo

42 Siempre ha manifestado la Iglesia Grande zelo en
el culto de los S.^{os} ahur antes de reservarse la S.^{ta} Sede en tiempo de Alex-
andro III en 1159 la canonizacion; sino tambien en tiempos posteriores
de Clemente VIII. Paulo V, y Urbano VIII, que al presente tienen en la Igle-
sia de Dios por las Bulas de 1625 y 1634, que se pusieron en virtud
observancia, en la Iglesia de este Reyno, como consta del Synodo del Illmo
Santander en cumplimiento de las quales quitaron los Cultos en S.^{ta}
Magdalena a la V. Sor Catharina Thomas. En Monte Sion al V. Alonso Ro-
driguez. En S.^{ta} Domingo al V. S. Miguel Berrases, y en la cathedral la annu-
al fiesta a los V. Martyres Cabrit y Basa con reserva del del Bto Raymundo
porque entendio esta Iglesia con su cabeza su immemorialdad, en virtud
de la qual persevero el culto para no perjudicarse en nada, como asisto
prevencia al Papa Urbano VIII, y en su posesorio ha permanecido, y despues
declarado por Sentencia goza de lo excepto de los Decretos Urbanistas como consta
de ella publicada con 1 Octubre de 1749

Dixit 43

Benedict. XIV in suis operibus de Beatificationis. Nov 1749 Santander Synodo Dioce-

Dixit entendió esta Iglesia con su Cabeza la memoria hda; porque es circunstancia, que acredita el culto legitimo, como dice Urbano VIII, por comun consentimiento de la Iglesia. Apolos es el de nuestro Beato, porque como la Iglesia no usó de la palabra universalis dice Benedicto XIV no se entiende de la universal Iglesia; sino q^e de una u otra Iglesia particular debe ser el comun consentimiento, como se ha practicado en los cultos del Beato Andres de Comitibus, B. Juan de Ducla, B. Andres Carrido. Sto. Benedicto a^{to} Filadelfo, Beato Michaelina. Todos de mi Religion Seráfica, y en la Cherubica con los Beatos Pedro Gonzales, Alvarod Cordoba, Benedicto XI, Palmasio de Lerona, y la Beata Estefana de Quinzanis; pues esta se^{ta} administrada con la memoria por comun consentimiento de la Iglesia da derecho a la legitimidad del culto

AA El Beato Salvador de Horta tuvo oposicion sobre esta condission; porque tenia solamente las Imagenes en los conventos de nuestra Religion exemptos de las Episcopales visitas; pero no en el caso nuestro; porque el Sto. Caymundo las tiene desde la cathedra casi en todas las Iglesias y Paroquias, Oratorios publicos y privados

AB Por comun consentimiento de la Iglesia se entiende el Hostiense por un Obispado, Baronia, la Bota, y Congregacion de Ritus apoyandolo; con que no se niega la fe al codice particular ni a los concilios Provinciales, como observó la Bota, y Congregacion de Ritos en la causa de Sⁿ Andres Corsino, quien no tenia culto sino en las Iglesias de los carmelitas, y Obispado Fesulano

AB Lucas por nombre de Iglesia entiende la de Judea, Galilea, Samaria Sena del Espiritu s^{to} con la de Antioquia. Sⁿ Pablo la de Corinto, Galasia, Macedonia, Juzalonia. Sⁿ Pedro la de Babilonia Sⁿ Juan la de Epheso. Veis ahi como no dexa Dios de providensiar para el

Benedicto XIV. lib. 2. Cap. 19. n. 2. lib. 1. Cap. 31. a. n. 7. ad 18. tit. 1. c. 19. n. 3
 1 Corint. Cap. 1. v. 2. et ib. v. 1. 2 Corinth. 8. v. 2. Galat. 1. v. 2. Juzalonia. 1. v. 2. 1 Petri. 5. v. 13. Apocalyp. 2. v. 1. Actonem Cap. 9. v. 32. et 13. v. 2. et 20. v. 28. 1 Petri. 2. v. 23.

A recto redimir de las Iglesias particulares, ahora recibidas por los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, los que son de mucha confianza segun S.^o Lucas, S.^o Pablo, y S.^o Pedro, que por eso en cultos es la inspeccion primera de los Obispos, lo que miraria muy bien el Illmo. y Rmo. S.^o D.^o Guillermo de Villanova para asistir al entierro del Beato, con solemnidad aparatosa, y no con paratamientos de luto segun la tradicion y Autores varios siendo Obispo de Mallorca en 1315, y juntamente Vazon de Cardiente zelo, como se dice en el Synodo de Madon, que han seguido 40 Obispos con tolerancia unos por permission positiva otros, y muchos, que lo han presenciado en sus fiestas, autorizado, y protegido sin haver faltado, quien se haya aprobado, y aprobado con formal sentensia como ya diximos, y con echos, y escritos

47

En por eso quiero decir, que sean los Ordinarios, que sean infalibles en sus permissiones, tolerancias, ni aprobaciones, porque no pueden negar que algunos cultos illicitos se han permitido como son a uno llamado Hermano, que despues de 20 años de culto mando quemar Bonifacio VIII. Urbano V mando quitarle ados uno llamado Fr. Francisco, y otro Fr. Jacobo en el Arzobispado de Lavenas. El mismo Papa mando quitarle a Catalos de Blesia despues de 6 años de prestado. Los Religiosos Menores, y Predicadores hizieron menudos pedacos del Cuerpo de Arnado de Ardenense, y de cierto homisida despues de 16 años de culto. En Brixia se quitó a Guillermo de Lucha. En Antwerpia a Guillermo Cornelio. En 1619 tiempo de Paulo V la Inquisicion de la Lensia se proscribio con formal Edicto a Francisco Leonimo Bimo que havia muerto en 25 Abril de 1600. A Juan Cala se le quitó por la Inquisicion de Bobina. A cierto Vazon, sin nombre, apellido, dia, año, ni lugar, ni motivo se le quitó por S.^o Martin. Cuelo a computo de lo que duraron estos cultos; solo a de el Vazon de S.^o Martin no pude averiduar su duracion; pero los otros ninguno excedió ni llegó a los 25 años, ni tan poco dudare en decir que el que quitó a S.^o Martin duraria poco fundado en Benedicto XIV, Leyona, y S.^o Lucas

Benedict XIV lib. 1. de Beatif. Canoniz. Cap. 6. lib. 2. Cap. 28. Madon Synodo tit. 2. Catal. Episcop. fol. 363. Procs 1612. Nicolaus de Sax. Wandring. ad annu 1315 Fortuny. M. S. lib. 6. Benedict XIV lib. 1. no. 1. lib. 2. Cap. 28 B

Lucas, porque la Divina Providencia en la designacion de los Catholicos no permito la dote
como aquello que no es conforme a los Cielos

48. Ni aunque fuese necesario el consentimiento de la Sede
puede obsta a la sedicencia de la legitimidad del culto, porque desde el tiempo de Inocencio
bano IV. Gregorio XI hasta el presente nunca han podido ignorar los iii Summos
Pontifices que ha havido el culto del Bto Julio por haverlo notificado a los dos nom:
brados Papas el Inquisidor General de Aragon en aquellos tiempos y hasta los nues:
tros casi siempre se ha tratado cosas pertenecientes a Julio en las materias de
Doctrina, Santidad, o Culto.

49. Gregorio XI dio dos Bulas una en 1372 y la otra en
1374 sobre la instansia que de Pymsich tenia contra Julio sin que produxer efecto
alguno contra el Beato. La 3^{ra} de 1376 que trae el dicho exmencion de declaracion
dos formales Sentencias authoritatis hypoteticae por iniqua, falsa subrepticia u obrepti:
cia. Benedicto XIII antes del conilio de constancia dio letra al P. Cameracensi para
averiguacion de la inexistensia de dicha Bula, y Martino V dio al obispo de castello
otra letra Apostolica para el expresado fin. Sixto IV dio comision a 6 Censores pa:
ra examinar el Arte de Julio de Pedro Pagan y se calificaron de conformes. Dicho libro
se imprimio en Roma en tiempo de Innocensio VIII. Leon X se concedio a eso. Paulo IV
seponer en el Indico que por la causa de la Bula no se publicase en España. Pio IV se
borro del mismo Indico. Por S. Lenias informo a Gregorio XIII y Sixto V de el Bto
Julio contra puesto a Baymundo Neofito. Clemente VIII dio letra compulsoriales. In:
bano VIII dio el Breve para la fundacion del colegio. Clemente X despachó el Breve
para la Universidad, antes estudio Juliano. Innocensio XI confirma en las constitucio:
nes del Cap. Gen 1688 la 3^{ra} Letra Juliana para esta Provincia. Benedicto XIV dio
varios Decretos para adelantar la causa. Clemente XIII dio dos como de manutensio:
de culto. Clemente XIV fue fuente de la causa. Pio VI dio otro de nihil esse innovandum

Grego XI años de estos Papas 1372. 1374. Benedicto XIII 1386. Martino V 1419
Sixto IV. 1481. Innocensio VIII. 1485. Leon X hasta de se la concesion de anno 1513
de 1523. Paulo IV. 1559. Pio IV en 1564 Gregorio XIII y Sixto V consta por carta de
Lenias en 13 Nov. 1592 Clemente VIII en 1595 Inbano VIII. 1636. Clemente X en 1693
Innocensio XI en 1689. Benedicto XIV en 2^o de Noviembre 17 16 marzo 1750. 21 noviembre
1750. 2 marzo 1753. Clemente XIII. 11. Novemb^o 1761. 17 Julio, 1762. 18 junio, 1763. 27 januario, 1768. Cel. 128. 10 vii. ju
10 de 1770

mandando el Consejo supremo de Castilla la observancia de lo de Clemente XIII con arreglo a los mismos, como consta de Decreto dado en 24 Enero 1775. De todo lo qual consta que en orden al culto de N. Bto. Luis no ha faltado el consenso de la S.ª Sede.

¶ sin que hasta el presente haya salido Decreto de dycenso o, contrario al Culto, antes bien favorables y del mismo calibre, y honorificencia del q. despachó Paulo V a favor del Bto. Caxiano ahora S.º deos a quienes comunmente se d.º fe. Fueban tambien los proprios escritos, y como estos de N. Bto. Raymundo consta en el libro de Desconsuelo las apariciones de Christo, de su conversion, del arreglo de su vida de los intensos deseos del Martyrio, sin que carezca esto de exemplar, ni en la ley antigua, ni en la nueva, ni en las historias.

Prueban tambien la legitimidad de muchos los escritos de Padres y Santos como previene Urbano VIII. los que no faltan para calificar el culto de N. Bto. Luis; porque no se entiende esta ley de C.ºº canonicos por la Iglesia dice Benedicto XIV; sino por historias de Autores catolicos a quienes comunmente se d.º fe. Prueban tambien los proprios escritos, y como estos de N. Bto. Raymundo consta en el libro de Desconsuelo las apariciones de Christo, de su conversion, del arreglo de su vida de los intensos deseos del Martyrio, sin que carezca esto de exemplar, ni en la ley antigua, ni en la nueva, ni en las historias.

51 Consta de Job, Jaias, Ezequias, Sara, magedaceo, Isaias, David, Neemias, Jeremias, Pablo, S.º Juan, S.º Bernabe, el Abad Juan, el Abad Anaph, Rambo, S.º Domingo, S.º Basilio Martyr, S.º Athanasio, S.º Gregorio Nazarenco, S.º Jeronimo S.º Augustin, y muchos otros que se hallan en las historias.

52 Los historiadores, y escritores, o lo tienen de ellos mismo, o de sus mayores, a quienes dicen fe, y deberemos nosotros observar si diendo a salomoni, No faltes a los Antiguos terminos, que te dexaron tus Padres; Pidamos tambien al Ecclesiastico, No se te pase la narracion de tus mayores; porque ellos lo aprendieron de tus Padres, y en otra parte, El Sabio buscará la sabiduria de los Antiguos, y como dice, Pregunta a tu Padre, y te oirá, e instruirá; pregunta a tus mayores, y te instruirán; Siendo, como es tan oiosa la aplicacion con el uso con este exemplo el Arzobispo.

53 Praxides es Autor del Ecclesiastico en cuyo libro ha =

Paulus Papa V. anno 1615. apud Benedict XIV lib. 2. C. 10. n. 6 fol. 77. Consejo de Castilla 24 Enero 1775. Proverbiorum 22. V. 28. Ecclesiast. 39. V. 1. Deuteronomij. 32. V. 7. Benedictus XIV lib. 2. C. 10. n.

habla de los S^{tos} de Saly de Nabalza, quando ninguna escritura existia, y lo suplio por tradicion, y noticias de los mayores, que por los de la Aza despues del Diluvio se propagaria, a los posteror. La tradicion de los mayores sigue S^{ta} Pa. Ho, S^{ta} Ana, S^{ta} Juana, y S^{ta} Judas

10

54

Por esta condision consta con seguridad de la legitimidad de Sulto por monumentos de nuestros mayores tan notorios como colocados en las Iglesias, Capillas, Oratorios, y publicas sagradas de todo el Reyno. Escrituras autenticas, Escritores, Chronicas, Historias, Escrituras antiguas de Autores Catholicos, domesticos, patricios, Estrangeros, impresos en varias partes de la Europa con titulo de Honoroso, Beato, Santo, Martyr, Venerable, como es de ver en la Chronologia de ellos presentada en la Congregacion de Sulto, en el libro de este compulso rial de 1751. Desde 1491 hasta 1634 median 144 años antes de los Decretos de Urbano VIII en letra de molde, en cuyos libros, Autores, Escritores se reputa por Martyr S^{to} Beato, que han seguido hasta nuestros tiempos y hacen el computo de 285 años. Entre los quales Chronistas, Autores, o Escritores hay Canonigos, Inquisidores particulares y Generales, Obispos Arzobispos y Cardenales, que aplauden a Sulto, y memoran su culto, y en esto se verifica a favor de la legitimidad del mismo, la condision Urbanista de Decretos de Padres, S^{tos} Varones que previene Urbano VIII en 1634. y tambien los manuscritos, de mayor o semejante antigüedad, de DD. Autores, o Escritores Catholicos de buena Ley, y se prueban la legitimidad del culto.

55

Sin embargo, que alguno, o algunos escribieron contra Sulto como Simerich declarado en dos Sentencias con Autoridad Apostolica por equivocado sobreviviendo a la primera 13 años sin reclamar, y la otra despues de 20 años difunto sin haberse rebelacion en defensa, y siendo tan insubistente el fundamento, sobre que todos los Autores contrarios han edificado, no autorizo mas que el primero. Como Sultemburg que escribe por condenados los Errores de Sulto. 20 años antes, que Sulto escribiese. Todo esto qual no obsta al culto de S^{to} Sulto, Virtud son:

Cust. Disert. hist. Signatelli tom i Consult 124. n. 2. fol 291. Benedict. XIV. lib. 2. Capite 41 fol 470 Urbanus VIII Bull. Celestis 1634

Santidad, y Martyrio; porquẽ dice Benedict XIV. Verdad casi todos los Santos y Santos
de Dios siempre padecieron, y principalmente aquellos, que fueron mas Santos y mas
fructiferos en la Iglesia, como tenemos los exemplos en Christo tratado como de-
turbador, sedicioso, Samaritano, furioso, y engañador. S^t. Pablo como criminoso S^t.
Estevan como blasfemo. S^t. Athanasio por estruador, y homicida S^t. Basilio por
ambicioso. S^t. Juan Chrysostomo por arrogante. S^t. Jeronimo por heretico S^t.
Augustin por Dogmatista S^t. Bernardo por falso profeta.

56 Se opusieron otros a S^t. Francisco sobre la indulgencia
de la virgencula, otros a la translation de la casa de S^t. Francisco. Otros que Bene-
dicto XI no havia querido conocer su madre. Otros a la aparicion de S^t. Faustino,
y jointa que no era verdadera. Lo dexo Normando no dudó en decir que S^t. Tho-
mas Cantuariense, ni era Martyr ni salvado, otros al nombre de Jesu, otros
al misterio de la concepcion. Amadeo a S^t. Bernardino. Zofrido al P. Roberto
de Arbricello. Otros se opusieron a S^t. Vincente Ferrer, otros a S^t. Ayme de
la Marca, otros a S^t. Juan Capristano, otros a las llagas de S^t. Francisco,
y otros intentaban borrar las de la Beata Lucia de Narnia

57 Sea todo lo que es falso lo desmiente el mismo proximo
de la Iglesia, y califican las leyes de verdades, como lo es conforme a ella todo
lo culto de nuestro Beato; por que todo lo es por legitimo. Como su
Sepulchro levantado, con votos, vilas, lamparas, e imágenes, et otras todo lo qual
segun Pecano son signos de Santidad culto publico y veneracion, y por
su antiguedad immemorial, y quando algunos cuerpos respetables ofrecen algu-
nos Dones, como A. Senado a S^t. Francisca Romana antes de canonizarse
assi al Bto. Raymundo la Muy Altruidad unnuatamente hoy, se con-
sagra esta festa, y la Universidad litteraria en 25 Enero a hun quando es:
tudrio general Urbano, audiendo al Beato para el socorro en todas las ne-
cesidades

58 Ca en la antigua ley era costumbre levantar sumptuosos se-

Cust. Dissert. hist. Ignat. tom. 1. Consult. 124 ut diximus. Benedict. loc. cit.
Luce 23. Joannij Capp 8 Actoru Capp 6 Et 27. S^t. Cyrillij Epist 52
sunt enim hec opera Diaboli

11
Sepulchros, a los indios Heroes en virtud, como lo levantaron los hijos de Jacob
a su hermano Joseph. A Josue, Josada sacerdote, Saquel, Nathania, Suetas
Moababes, David y Eliseo de quienes se refiere la resurreccion de un difunto
al contacto de sus reliquias; por que los Sepulchros de los Santos suelen ser el
consuelo de sus Devotos

59 La Levacion del Sepulchro del Bto Lelio, es notoria
contodos los signos de Santidad, Lamparas, luces, velas, tabillitas, votos, rayos,
Atahay con todo quanto aduese Culto publico, y por la antigüedad se constituye
immemorial, y como a tal legitimo segun la Bula de Urbano VIII. La incorru-
psion del cuerpo, y el suavissimo olor, que exalera las Reliquias, son prue-
ba de Santidad, y con la immemorialidad de Culto legitimo. Asi de nuestro
Beato Guymundo incorrupto, y odorifero de cuya incorruption se pueden hacer
merito de tiempo de 461 años tantas veces vista, y reconocida, como se ma-
nifiesta en el instrumento del incendio unos 60 años despues de Martyrizado
en A de la translation de 1448. en A de la Visura de 1611, y en la del re-
conocimiento por el Illmo Jefe de 1749; en todos los quales pasades se vio
la incorruption del Santo cuerpo, y reconoció su Martyrio; juntamente con el
buen olor que despedian, y exalaban las Santas Reliquias, asistiendo en la penul-
tima, la Ciudad, conventos de Regulares A de S^{to} Domingo por su P. Prior, con
los P. Prior del Carmen, S^{to} Augustin y demas con muchissimos ocellares testimo-
nios, que amas de instar la incorruption sintieron el olor; como consta del
Procyo del año 1612

60 Cuya incorruption del S^{to} cuerpo aunque no intedro
prueba la Santidad, y estan atendible, como de semejante se valio la S^{ta} Jode
en S^{to} Estevan Bay de Indias, S^{ta} Micaela Mexense, la lengua de S^{to}
Antonio, S^{to} Juan Nepomuceno, S^{to} Norberto, S^{ta} Margarita de Cortona

Josue 24. n. 30. A 32. 2 Saq. Cap. 24. n. 16. Jerosy. 36 v. 20. Matheo 4.
Cap. 2. v. 70. Maabeos 9. v. 19. 3 Jod. 2. v. 10. 4 Bedam. 13. v. 21. Urban VIII
Clest. Hpxu. an 1634 Cust. Disert. 1. Cap. 3. fol. 61. n. 23. Cust. Disert. 1. Cap. 2. n. 30.
et 31. v. VIII. Cust. Disert. 2. C. 3. n. 53. anno 1611. Procy. 1612. Procs. 1749. Bene-
dict. XIV lib. 2. C. 41. n. 2. et Cap. 42. n. 1. et lib. 4. pat. C. 30. n. 1. vid. Amiculus

Cortona, con muchos otros, que omito.

61. El buen olor es calificada prueba de Santidad; porque alguna fuerza Divina batalla contra la naturaleza de cada uno y lo mismo se conoce B. Datto en las observaciones de cementerios, y Sepulchros; porque no puede ser sin milagro, como se observó en S^{ta} Catharina de Bononia S^{ta} Quintina Martyr S^{ta} Theresa de Aviz. S^{ta} Ines Labrada, S^{ta} Luis Beltrán S^{ta} Raymundo S^{ta} Genofit. S^{ta} Diego. S^{ta} Pasqual Baylon S^{ta} Isabel Reyna de Portugal S^{ta} Francisco Xavier cuyas historias remite el curioso

62. Sin mover la vista del Sepulchro digo: que los presentallas, votos, tablillas y quanto hay a este calibre prueba la santidad y legitimidad de culto de nuestro Beato Lulio. Segun el Decreto de Urbano VIII. no pueden adornarse los Sepulchros ni pudiese colocarse en ellos semejantes adornos, de aquellos venerables, que no gozan la immemorialidad o centenaria previa a los Decretos Urbanistas, ni pueden permitirlo los Tribunales, a quienes compete, como ni tan poco a los que la tienen impedido segun la constitucion del mismo Papa, quien en nada quiere perjudicar tales V. B. B. o Santos

63. Ningun Tribunal pone obice, a la presentacion y reconocimiento, de esos Votos, Dones y Tablillas en el Sepulchro del Bto Raymundo y que permanecan publicamente en el, sino que han permitido y permiten la continuacion, como se explica la Devosion mallorquina, la que empezó en el entierro, se aumento en el milagro del incendio; se propagó en la traslacion de su cuerpo en la Iglesia y en la de la capilla donde hoy se veneramos haberse mantenido, con muchos ayes, sin interrupcion y con conitudente prueba de dicha immemorialidad, como lo indican tres tablillas posteriores a otras 9, 30 años a su entierro y la continuacion, que en el Procyo de 1749 representaron a la Congregacion de S. Lulio 1094 y en 1770 habian crecido hasta 2435 sin haver podido averiguar las que por antigüedad se habrian perdido

Benedict. XIV lib. 4. part. 1. Cap. 31. n. 12. No. Miraculum Benedict. XIV. lib. 2. C. 7. n. 7.
de Cap. 9. n. 5. et Cap. 11. n. 15. Procyo 1749. Cust. Vide entierro. Curia S. Luliano 18

Todo esto da motivo, y derecho para no dudar de la santidad dice Lionatelli, y con la
 inmemorialidad, que no redunda, adquiere indubitada santidad segun canones y la
 practica de la S^{ta} Sede, como lo usó la Bula en la causa de S^{to} Andres
 Corsino. Del mismo se valió el Beato Raymundo Capuano para probar la santidad,
 y culto de S^{ta} Catalina de Sena. Asimismo segun Biperino con S^{to} Thomas de
 Aquino. Del mismo hacen merito los Auditores de Bula en las Relaciones
 para las Canonizaciones de S^{to} Raymundo de Penapit, y S^{to} Luis Beltrano
 con otros muchos

64 De este argumento mismo se valen muchos de los Summos
 Pontifices haciendo merito de ello en las Bulas de las Canonizaciones, como lo
 practicaron en la de S^{to} Luis obispo de Tolosa, S^{to} Raymundo, S^{to} Diego
 S^{to} Carlos Borromeo. S^{ta} Brigida S^{ta} Francisca Romana. De todo esto
 previamente en prueba de Culto verdadero se dieron muestras en la antigua
 Ley. En el Altar se pusieron las Laminas, junto a la Arca votos de Oro, en
 el Santuario la Serpiente de metal, en la Arca el Maná cuya explicacion
 omito, y esto dudo en remate que la santidad del culto de S^{to} Lelio se evidencia
 tum ratione modi, cum loci, jure, facti, et consuetudine que por falta de tiempo no
 explico. y lo deixo ala comprehension del leido

65 Dice S^{to} mis que vuestro Martyrio es seguro, y vuestro
 Culto legitimo, y no importa mas para acierto de nuestra Devosion, y seguridad
 de vuestro Patrocinio, que imploramos para alivio de nuestras necesida-
 des, consuelo en nuestras afflicciones, Defensa en nuestras contradicciones, y con-
 fiados que os defendeis de vuestros emulos defendenos de nuestros ene-
 migos, por que venidos estos, y desengañados aquellos en compañia vuestros
 a labemos a Jesus por eternidad de Gloria Amen

12

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

